Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 032/2015

Contratación Directa Nº 025/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 291.570

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 025/15***, para la **"Adquisición de Toldo Desmontable para la Facultad de Ciencias Agrarias"**, dictamina:

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Toldo Desmontable para la Facultad de Ciencias Agrarias"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 025/15**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **291.570** – Año 2015 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **VIRGILIO AGUILAR COLMÁN S.R.L.; SANSUY PLÁSTICOS; CESAR DANIEL SÁNCHEZ RIVEROS; MARÍA ASUNCIÓN ACEVEDO BARQUINERO y COSTA AZUL S.A.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, conforme a la **ADENDA Nº 01** del presente llamado y han presentado sus ofertas por ítem, la cantidad de **02 (dos)** empresas, detalladas a continuación:

1. FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS; por el ítem: **1;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 15.750.000** (Guaraníes quince millones, setecientos cincuenta mil).----------

2. CIFRA REPRESENTACIONES; por el ítem: **1;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 16.590.000** (Guaraníes dieciséis millones, quinientos noventa mil).----------

Las citadas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para el presente Llamado.----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS	2 CIFRA REPRESENTACIONES
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
a) **Formulario de Oferta** (*).-	Cumplió	Cumplió
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*).-	Cumplió	Cumplió
c) **Declaración Jurada:** no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).-	Cumplió	Cumplió
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	Cumplió	Cumplió
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS		
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad** del firmante de la oferta (*).-	Cumplió	Cumplió
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria** del oferente (RUC).-	Cumplió	Cumplió
c) **Fotocopia simple** de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-	Cumplió	Cumplió
d) **Fotocopia simple** de la patente Municipal del Oferente.-	Cumplió	Cumplió
e) Representación, acompañar fotocopia de cédula de identidad y poder otorgado para presentar oferta (*).-	*No aplica*	*No aplica*
f) Fotocopia última declaración IVA y/o Renta o Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.-	Cumplió	Cumplió
g) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor, caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	*No aplica*	*No aplica*
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	*No Aplica*	*No Aplica*
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*	*No Aplica*

(*) ***Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.***----------

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, al Art. 64 del Decreto 21909/03; y a la Resolución DNCP N° 849/2015 se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

...///...1/2

Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 032/2015
Contratación Directa Nº 025/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 291.570

...///...

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS		2 CIFRA REPRESENTACIONES	
1. CAPACIDAD TÉCNICA	No aplica		No aplica	
2. CAPACIDAD FINANCIERA				
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: igual o mayor que 1, en promedio, 2 últimos años.-	1,79	Cumplió	528,01	Cumplió
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.-	0,58	Cumplió	0,002	Cumplió
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o perdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.-	0,03	Cumplió	0,02	Cumplió
3. CAPACIDAD LEGAL				
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	Cumplió		Cumplió	
4. EXPERIENCIA	Cumplió		Cumplió	

Que; evaluando la capacidad legal del oferente, el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS y CIFRA REPRESENTACIONES,** constatando que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Que; de igual manera; se ha procedido a verificar que los representantes legales de las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones comprendida en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC a través del reporte del SINAR; comprobándose cuanto sigue:

Inciso a): Los representantes legales de las empresas **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS y CIFRA REPRESENTACIONES** no se hallan comprendidos en el presupuesto de este inciso.----------

Inciso a): Los representantes legales de las empresas **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS y CIFRA REPRESENTACIONES**, no se encuentran individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". ----------

Que; por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la firma **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS;** por el **ítem 1;** totalizando la suma de **G. 15.750.000** (Guaraníes quince millones, setecientos cincuenta mil); de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.

Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción